



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 023 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado y los antecedentes proporcionados por el ex Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, Sr. **FERNANDO DRAKE ARANDA**, en Notas FCF/D/N°368-04 y N°405-04 de fechas 27 y 31 de diciembre de 2004 respectivamente; lo indicado por la Vicerrectoría Académica, en Nota V.R.N°1716-2004 de fecha 31 de diciembre de 2004; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase "**PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**" por un período de seis (6) meses, a contar del 01 de agosto de 2005, al Sr. **FERNANDO DRAKE ARANDA**, Profesor Asociado D.N. del Departamento de Manejo de Bosques y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Forestales.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 199 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico y de calificar el cabal cumplimiento del proyecto comprometido en el programa de actividades a realizar durante el período del permiso. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **FERNANDO DRAKE ARANDA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de enero de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR